



GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS - RESOLUCIÓN

VISTO: La solicitud de autorización presentada por ADURO S.A. el día 31 de octubre de 2024 para la transferencia de sus acciones.

RESULTANDO: I) que Aduro S.A. se encuentra autorizada a funcionar como institución emisora de dinero electrónico, conforme lo dispuesto por Resolución de Directorio R.Nº:D-32-2018 de 31 de enero del 2018;

II) que ADURO S.A. se presentó ante la Gerencia de Sistema de Pagos solicitando la previa autorización para la transferencia de la totalidad de sus acciones a la empresa Credileads S.A.;

III) que no se encuentra expresamente previsto en la reglamentación qué documentación debe acompañar la solicitud de autorización de transferencia de acciones de una IEDE, dejando a criterio del servicio la documentación que sería necesaria requerir a la institución.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo con lo dispuesto por el literal a) del artículo 83 de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, las instituciones emisoras de dinero electrónico deben obtener la autorización previa de la Gerencia de Sistema de Pagos para transferir acciones o partes sociales;

II) que la Gerencia de Sistema de Pagos, analizada la información y documentación presentada por la peticionante, entiende que resulta suficiente y no advierte obstáculos para el otorgamiento de la autorización solicitada.

ATENTO: a lo expuesto; a lo dispuesto en el literal a) del artículo 83 del Libro VII de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos; a los informes del Departamento de Gestión Notarial de la Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Sistema de Pagos, y a los demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2025-50-1-00106,

LA GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS RESUELVE:

1) Autorizar la transferencia de la totalidad de las acciones de ADURO S.A. a la empresa CREDILEADS S.A.

2) Notificar a ADURO S.A. la presente resolución.

Resolución Publicable